

01

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
5 en la República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del
6 mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y CINCO, ante
7 mí, señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO
8 Notario Público de este Cantón, comparece el Señor JULIO
9 UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y como tal
10 Representante Legal de la COMPAÑIA "TEXTILES DURAMAS
11 CIA. LTDA.", según consta del documento que se transcribirá
12 como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de
13 estado casado, ecuatoriano, domiciliado en esta
14 ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien
15 de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y
16 resultados legales de la presente Escritura, a cuya
17 otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que
18 eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la
19 misma que es del siguiente tenor literal: "Señor NOTARIO:
20 En el protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cantidad a su
21 cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de
22 Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la
23 COMPAÑIA "TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA." de conformidad
24 con los siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE:
25 Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor
26 JULIO UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y
27 Representante Legal de la COMPAÑIA "TEXTILES DURAMAS
28 CIA. LTDA.", calidad que acredita con la copia del

nombramiento debidamente legalizado e inscrito que se

adjunta, y que deberá insertarse en esta escritura como parte integrante de la misma. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios reunida en la ciudad de Cuenca, el dia cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificados se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley.

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de febrero mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número treinta y dos, el ~~(Seis)~~ de Marzo de mil novecientos Setenta y Nueve se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "**TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA.**".
Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuarenta y nueve, el tres de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, y se reformó el Estatuto Social de la Compañía.

TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida en la ciudad de Cuenca, con

2.

fecha cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco,
resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la
Empresa de CINCO MILLONES DE SUCRES a TREINTA
MILLONES DE SUCRES, y reformar los Estatutos Sociales de la
Compañía. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos y dando cumplimiento al resuelto por la Junta
Universal Extraordinaria de Socios en referencia de día cuatro
de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, el compareciente
JULIO UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la COMPAÑIA "TEXTILES DURAMAS
CIA. LTDA.", DELCARA: PRIMERO: elevado el capital social
de la Compañía a TREINTA MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO:
Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía "TEXTILES
DURAMAS CIA. LTDA.", en su ARTICULO CUARTO, todo en los
términos constantes en el texto del Acta de Junta Universal
Extraordinaria de Socios que se incorpora a esta escritura como
parte integrante de la misma. Usted, señor Notario sírvase
incorporar als demás cláusulas de estilo para la perfecta
valides de este escritura. (Firmado) Fabricio Moreno S. DR
**FABRICIO MORENNO S.- O-ABOGADO, Matrícula Número mil
ciento diez". - Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la
misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la
deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los
efectos de la Ley. El otorgante, me presentó su cédula de
identidad correspondiente. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**
"TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA. NOMBRAMIENTO DE GERENTE
DE TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA. Cuenca, veinte y seis de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Arquitecto**

1 JULIO UGALDE JERVES Ciudad De mis consideraciones: Por
2 medio de la presente le comunico a usted que la Junta
3 General de Socios de la Compañía "TEXTILES DURAMAS CIA.
4 LTDA.", en su sesión realizada el veinte y tres de septiembre
5 de mil novecientos noventa y cuatro, acordó unánimemente
6 designarle a usted, para el cargo de Gerente de la Empresa por
7 un período de dos años, contados desde la fecha de inscripción
8 del presente documento en el Registro Mercantil. Usted
9 ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
10 Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la
11 misma, otorgado ante el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo,
12 el veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e
13 inscrito en el Registro Mercantil con número treinta y dos, el
14 seis de Marzo del mismo año. En caso de falta, ausencia o
15 impedimiento de su parte, lo reemplazará con todos sus
16 derechos y atribuciones el Presidente de la Compañía.

17 Atentamente, (firmado) ilegible José Ugalde Jerves.

18 PRESIDENTE RAZON: Yo, Arquitecto Julio Ugalde Jerves, acepto
19 el nombramiento de "TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA.", y me
20 comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos
21 de la Compañía y la Ley. (firmado) ilegible Arq. Julio Ugalde
22 Jerves. Con esta fecha queda inscrito el presente documento
23 bajo el número setecientos cincuenta y tres, del Registro de
24 Nombres. Cuenca, a veinte y siete de septiembre
25 de mil novecientos noventa y cuatro (firmado) R. Auquilla.

26 El Registrador Mercantil. (Hay un sello) = A continuación
27 se inserta el ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y EL

28 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COM-

PANÍA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"TEXTILES DURAMAS CIA. LTDAA."

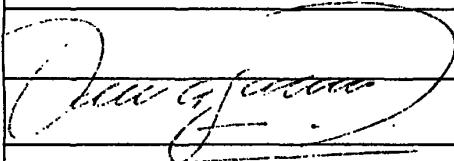
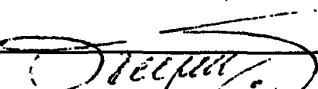
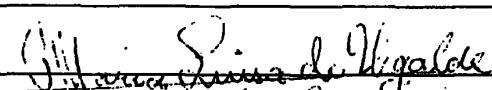
En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, desde las diez de la mañana, en el local de la compañía, y contando con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social; el señor José Ugalde Jerves, Arquitecto Julio Ugalde Jerves, María Luisa Jerves de Ugalde, bajo la presidencia del señor José Ugalde Jerves y actuando como secretario de la Junta el Arq. Julio Ugalde Jerves se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " TEXTILES DURAMAS CIA. LTDAA ", con el objeto de tratar el siguiente orden del día: aprobar el aumento del capital y por consiguiente la reforma de los estatutos sociales de la empresa.

Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer el orden del día a tratarse.

Instalada la sesión, el socio Arq. Julio Ugalde Jerves, manifiesta la necesidad de elevar el capital social con el fin de contar con más recursos y poder cumplir con el objeto social para el que fue constituida la empresa, luego de las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad el aumento del capital social de la compañía a treinta millones de sucreas de conformidad con el cuadro que se adjunta, luego de aprobado el aumento de capital se aprueba por consiguiente la

reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, el mismo que en lo posterior dirá: " EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE TREINTA MIL LONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.00) DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. - Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el presidente y el gerente de la compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones sólo podrán ser trans-

1
2 ~~teridas con el consentimiento unánime del capital social, y siem~~
3 ~~pre que se cumplan con los requisitos señalados en las normas~~
4 ~~jurídicas vigentes".~~
5 ~~se encarga al gerente de la compañía para que realice las gestio~~
6 ~~nnes pertinentes para la legalización de lo resuelto en la presen~~
7 ~~te Junta General Universal Extraordinaria de Socios.~~
8 ~~Sin tener otro asunto que tratar se concede un receso para la~~
9 ~~redacción del acta, luego del que, y una vez reinstalada la se~~
10 ~~sión y dar lectura a la misma, y a las Resoluciones tomadas, se~~
11 ~~aprueba por unanimidad sin modificaciones, firmado al final~~
12 ~~por todos los socios presentes so pena de nulidad de las reso~~
13 ~~luciones tomadas.~~

14
15 
16 
17 ~~APD. JULIO UGALDE JERVES~~ JOSE UGALDE JERVES
18
19
20
21 
22 ~~MA. LUISA JERVES DE UGALDE~~
23
24
25
26
27
28

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA

"TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA."

		CAPITAL ANTERIOR	EFFECTIVO	CAPITAL ACTUAL
	JULIO UGALDE JERVES	\$ 2.450.000,00	\$ 12.250.000,00	\$ 14.700.000,00
	JOSE UGALDE JERVES	\$ 2.450.000,00	\$ 12.250.000,00	\$ 14.700.000,00
	MARIA L. JERVES DE UGALDE	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 600.000,00
	TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 30.000.000,00

ADM-RP -

1 te aquí Los Documentos que quedan transcritos.- Leída esta
2

3 Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho
4

5 otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y
6

7 firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual
8

9 doy fe.- ("irradiado).- Illegible, Julio Ugaldes Jerves, C
10

11 1-0058214-7.- A. Andrade O. Notario Número Cua-
12

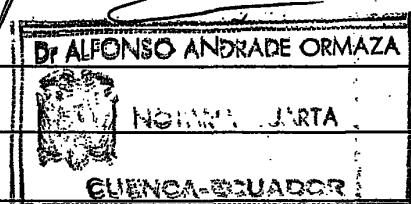
13 tro.- Enmendados:-Seis-Mezezo-Setenta y nueve-Vale.-
14

15 Se otorgó ante mí, en
16

17 fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que -
18

19 la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo
20

21 dia de su celebración.-
22



23 DOY FE que al margen del original de este copia,
24 anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia
25 de Compañías, mediante Resolución N.º 95-3-2-1-414 de fecha
26 21 de Noviembre del año en curso. Cuenca, a 1 de Diciem-
27 bre de 1.995.
28

1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitu-
 2 ción de la Compañía, de fecha 20 de febrero de 1.970, he sentado
 3 razón del Aumento de Capital, y su aprobación en la intendencia
 4 de Compañías de Cuenca, mediante resolución N°. 95-3-2-1-414,
 5 de 21 de noviembre de 1.995. Cuenca, 1 de diciembre de 1.995.

P. Vint. Maff

Melano 67



10
 11 Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 336 del REGISTRO MER-
 12 CANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-414; de la IN-
 13 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -
 14 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 1 DE
 15 DICIEMBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

(P) Pablo Cedillo

16 PABLO CEDILLO AUQUILLA.
 17 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

